



Tunja, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL-PERTENENCIA
RADICADO No	15001 31 53 002 2020– 00115-00
DEMANDANTE:	JORGE GUILLERMO RICO RAMOS Y OTROS
DEMANDADO:	MANUEL MAMERTO FONSECA BORRAS Y OTROS

:

Seria del caso señalar fecha para realizar la Audiencia pertinente sino fuera porque al revisar el expediente hace falta el emplazamiento de los señores MANUEL MAMERTO FONSECA BORRAS y ANA BEATRIZ RAMOS VIUDA DE RICO.

Por lo tanto, se ordena;

EMPLAZAR a los señores MANUEL MAMERTO FONSECA BORRAS y ANA BEATRIZ RAMOS VIUDA DE RICO, conforme lo estipulado en el Art 10 del Decreto 806 de 2020.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 45 hoy veintiséis (26) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fbb48985d7e65d334c6202e616e87bfc5106cd25033911e78d7cd3ab8b86650**

Documento generado en 25/11/2021 09:53:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>